Código: IN-GEHA-166	**IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Cancelación como Contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio (RIT)**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Secretaría:	Hacienda
Subsecretaría:	Ingresos
Ubicación:	Oficina de Servicios Tributarios La Alpujarra, ubicada en la dirección: Calle 44 # 52 - 165, contiguo al Concejo de Medellín.
Contacto:	604 3228069

Descripción (En que consiste):	
Este documento describe los paso a seguir para Realizar la cancelación como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio (RIT).	
Dirigido a:	Contribuyentes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Pasos a seguir:

1. **DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA (RIT)**

   Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que cesen definitivamente en el desarrollo de las actividades sujetas a dicho impuesto, deberán informarlo a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Distrital, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su ocurrencia.

   Decreto 0350 de 2018, el cual reza:

   "ARTÍCULO 25. DEBER DE INFORMAR EL CESE DE ACTIVIDADES. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que se encuentren matriculados en el RIT y cesen definitivamente en el desarrollo de las actividades sujetas a dicho impuesto, deberán informarlo a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su ocurrencia.

   Mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, está obligado a declarar, pagar el gravamen y cumplir las demás obligaciones del tributo."

   Mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, está obligado a declarar y cumplir las demás obligaciones del tributo.

   - **<u>Cancelación de un contribuyente de clase Normal:</u>**

     Diligencia el "Formato RIT" en todos los campos resaltados con color "Rojo "según la imagen de referencia.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

En la casilla II “CANCELACIÓN” en la sección “Tipo de cancelación” y en “Motivo de Cancelación” marca con una “X” solo una opción para cada caso.

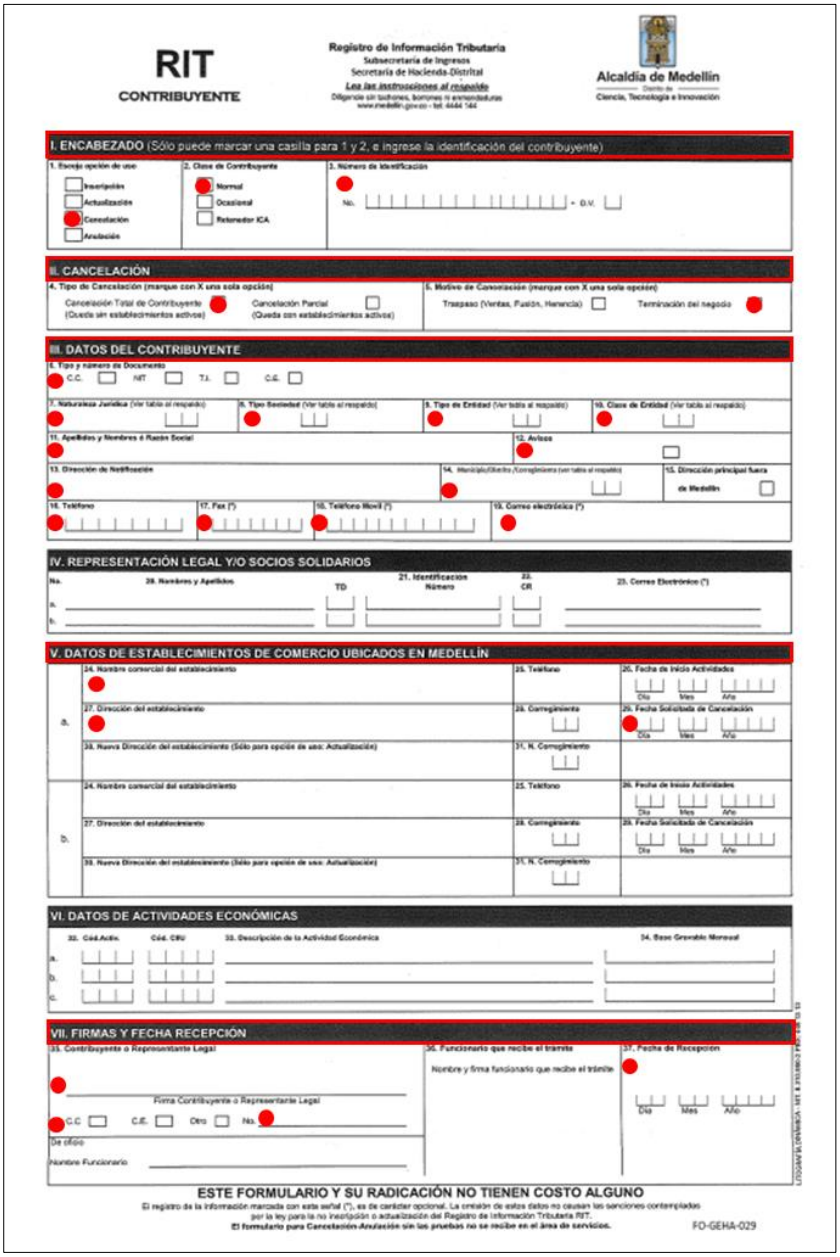

RIT
CONTRIBUYENTE

Registro de Información Tributaria
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Hacienda-Distrital
Lea las instrucciones al respaldo

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

I. ENCABEZADO (Sólo puede marcar una casilla para 1 y 2, e ingrese la identificación del contribuyente)

1. Escoja opción de uso: Inscripción; Actualización; Cancelación; Anulación
2. Clase de Contribuyente: Normal; Ocasional; Retenedor ICA
3. Número de Identificación: No. ____ - D.V. ____

II. CANCELACIÓN

4. Tipo de Cancelación (marque con X una sola opción): Cancelación Total de Contribuyente (Queda sin establecimientos activos); Cancelación Parcial (Queda con establecimientos activos)
5. Motivo de Cancelación (marque con X una sola opción): Traspaso (Ventas, Fusión, Herencia); Terminación del negocio

III. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. Tipo y número de Documento: C.C. NIT T.I. C.E.
7. Naturaleza Jurídica (Ver tabla al respaldo)
8. Tipo Sociedad (Ver tabla al respaldo)
9. Tipo de Entidad (Ver tabla al respaldo)
10. Clase de Entidad (Ver tabla al respaldo)
11. Apellidos y Nombres ó Razón Social
12. Avisos
13. Dirección de Notificación
14. Municipio/Distrito (Corregimiento (ver tabla al respaldo))
15. Dirección principal fuera de Medellín
16. Teléfono
17. Fax (*)
18. Teléfono Móvil (*)
19. Correo electrónico (*)

IV. REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O SOCIOS SOLIDARIOS

No.	20. Nombres y Apellidos	21. Identificación TD	Número	22. CR	23. Correo Electrónico (*)
a.					
b.					

V. DATOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN MEDELLÍN

a.
24. Nombre comercial del establecimiento
25. Teléfono
26. Fecha de Inicio Actividades (Día Mes Año)
27. Dirección del establecimiento
28. Corregimiento
29. Fecha Solicitada de Cancelación (Día Mes Año)
30. Nueva Dirección del establecimiento (Sólo para opción de uso: Actualización)
31. N. Corregimiento

b.
24. Nombre comercial del establecimiento
25. Teléfono
26. Fecha de Inicio Actividades (Día Mes Año)
27. Dirección del establecimiento
28. Corregimiento
29. Fecha Solicitada de Cancelación (Día Mes Año)
30. Nueva Dirección del establecimiento (Sólo para opción de uso: Actualización)
31. N. Corregimiento

VI. DATOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

	32. Cód.Activ.	Cód. CIIU	33. Descripción de la Actividad Económica	34. Base Gravable Mensual
a.				
b.				
c.				

VII. FIRMAS Y FECHA RECEPCIÓN

35. Contribuyente o Representante Legal
Firma Contribuyente o Representante Legal
C.C. C.E. Otro No.
De oficio
Nombre Funcionario

36. Funcionario que recibe el trámite
Nombre y firma funcionario que recibe el trámite

37. Fecha de Recepción (Día Mes Año)

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN COSTO ALGUNO

El registro de la información marcada con esta señal (*), es de carácter opcional. La omisión de estos datos no causan las sanciones contempladas por la ley para la no inscripción o actualización del Registro de Información Tributaria RIT.
El formulario para Cancelación-Anulación sin las pruebas no se recibe en el área de servicios.

FO-GEHA-029

I. ENCABEZADO

Solo se permite marcar una opción entre las casillas 1 y 2 e ingrese la identificación del contribuyente en la casilla 3.

1. **Escoja la opción de uso**: marque con una equis (x) "Cancelación".

2. **Clase de contribuyente**: señale con una equis (x), la clase de contribuyente a la que pertenece, es este caso marca "Normal".

   Normal: contribuyente que realiza sus actividades de manera permanente ya sean industriales, comerciales o de servicios dentro del Distrito de Medellín.

3. **Número de identificación**: indique el número del documento que lo identifica, así como el digito de verificación para el caso de NIT.

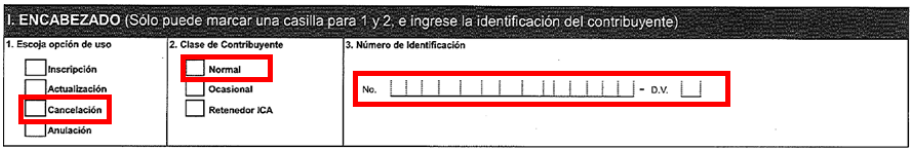

II. CANCELACION

4. **Tipo de Cancelación:** marque con una X una sola opción.

   Cancelación Total de contribuyente: es la cancelación definitiva de la actividad gravada con el impuesto de Industria y Comercio.

   Cancelación parcial: se refiere a la cancelación de uno o varios establecimientos, quedando activo como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio con o sin establecimiento.

5. **Motivo de cancelación** (marque con una X una sola opción): señale con una equis (x) la causa que origina el cese de actividades.

   Cuando el cese de actividades se origine en una Fusión o Escisión, la(s) nueva(s) sociedad(es) deben cumplir de forma independiente con su obligación de registrarse.

   Traspaso (Ventas, Fusión, Herencia): cuando se cancela el registro del establecimiento, pero se inscribe para otro contribuyente.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Nota: cuando se presente un traspaso, se debe aportar la documentación correspondiente según el caso que aplique.

Terminación del negocio: cuando cesó la actividad gravada con el impuesto de Industria y Comercio por el ejercicio ejercido con o sin establecimiento de comercio.

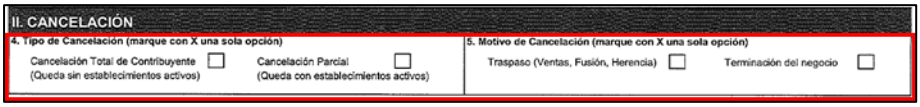

II. CANCELACIÓN	
4. Tipo de Cancelación (marque con X una sola opción)	5. Motivo de Cancelación (marque con X una sola opción)
Cancelación Total de Contribuyente (Queda sin establecimientos activos) ☐ Cancelación Parcial (Queda con establecimientos activos) ☐	Traspaso (Ventas, Fusión, Herencia) ☐ Terminación del negocio ☐

III. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. **Tipo y número de Documento:** señale con una equis (x), el tipo de documento del contribuyente.

7. **Naturaleza Jurídica**: indique el código de la naturaleza jurídica que le corresponda al contribuyente, según la siguiente tabla.

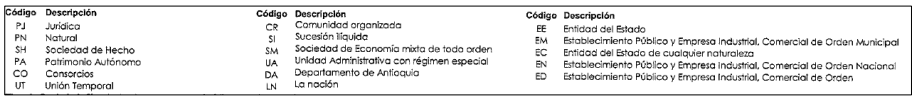

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
PJ	Jurídica	CR	Comunidad organizada	EE	Entidad del Estado
PN	Natural	SI	Sucesión Ilíquida	EM	Establecimiento Público y Empresa Industrial, Comercial de Orden Municipal
SH	Sociedad de Hecho	SM	Sociedad de Economía mixta de todo orden	EC	Entidad del Estado de cualquier naturaleza
PA	Patrimonio Autónomo	UA	Unidad Administrativa con régimen especial	EN	Establecimiento Público y Empresa Industrial, Comercial de Orden Nacional
CO	Consorcios	DA	Departamento de Antioquia	ED	Establecimiento Público y Empresa Industrial, Comercial de Orden
UT	Unión Temporal	LN	La nación		

8. **Tipo de Sociedad:** si se trata de una persona jurídica, escriba el código del Tipo de Sociedad con el cual fue constituida, según la siguiente tabla.

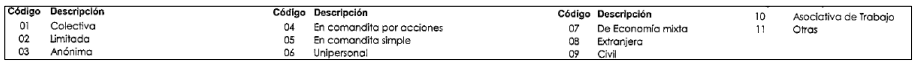

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción		
01	Colectiva	04	En comandita por acciones	07	De Economía mixta	10	Asociativa de Trabajo
02	Limitada	05	En comandita simple	08	Extranjera	11	Otras
03	Anónima	06	Unipersonal	09	Civil		

9. **Tipo de Entidad:** escriba el código del Tipo de Entidad según la siguiente tabla.

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
30	Financiera	31	Oficial	32	Privada	33	Patrimonios Autónomos

10. **Clase de Entidad**: escriba el código de la Clase de Entidad según la siguiente tabla

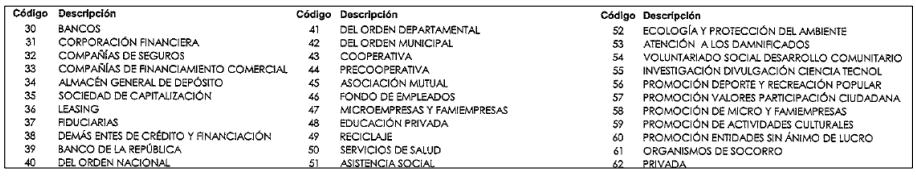

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
30	BANCOS	41	DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	52	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
31	CORPORACIÓN FINANCIERA	42	DEL ORDEN MUNICIPAL	53	ATENCIÓN A LOS DAMNIFICADOS
32	COMPAÑÍAS DE SEGUROS	43	COOPERATIVA	54	VOLUNTARIADO SOCIAL DESARROLLO COMUNITARIO
33	COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	44	PRECOOPERATIVA	55	INVESTIGACIÓN DIVULGACIÓN CIENCIA TECNOL
34	ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO	45	ASOCIACIÓN MUTUAL	56	PROMOCIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN POPULAR
35	SOCIEDAD DE CAPITALIZACIÓN	46	FONDO DE EMPLEADOS	57	PROMOCIÓN VALORES PARTICIPACIÓN CIUDADANA
36	LEASING	47	MICROEMPRESAS Y FAMIEMPRESAS	58	PROMOCIÓN DE MICRO Y FAMIEMPRESAS
37	FIDUCIARIAS	48	EDUCACIÓN PRIVADA	59	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
38	DEMÁS ENTES DE CRÉDITO Y FINANCIACIÓN	49	RECICLAJE	60	PROMOCIÓN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
39	BANCO DE LA REPÚBLICA	50	SERVICIOS DE SALUD	61	ORGANISMOS DE SOCORRO
40	DEL ORDEN NACIONAL	51	ASISTENCIA SOCIAL	62	PRIVADA

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

11. **Apellidos y Nombres o Razón Social**: escriba el nombre o Razón Social del Contribuyente come aparece en el documento de identificación.

12. **Avisos:** seleccione con una equis (X) en caso de que el contribuyente posea aviso en alguno de sus establecimientos.

13. **Dirección de Notificación**: en esta casilla escriba la dirección donde desea que se remita la cuenta de cobro.

14. **Municipio/Distrito/Corregimiento**: en esta casilla escriba el municipio o corregimiento en el cual se encuentra ubicada la Dirección de Cobro.

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	CORREGIMIENTOS:	Código	CORREGIMIENTOS:
04	Medellín	47	Sabaneta	52	Copacabana	70	Altavista
21	Girardota	48	Envigado	53	Bello	80	San Antonio de Prado
22	Barbosa	49	Itagüí	50	Palmitas	90	Santa Elena
46	Caldas	51	La Estrella	60	San Cristóbal		

15. **Dirección principal fuera de Medellín**: marque con (X) si la dirección principal del contribuyente está por fuera de la jurisdicción de Medellín.

16. **Teléfono**: en esta casilla escriba el número de teléfono fijo donde desee que se contacten.

17. **Fax:** escriba el número de Fax en el cual desea recibir información**.**

18. **Teléfono Móvil:** escriba el número en el cual desea recibir información emitida por la Administración Distrital.

19. **Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico en la cual desea recibir información emitida par la administración Distrital.

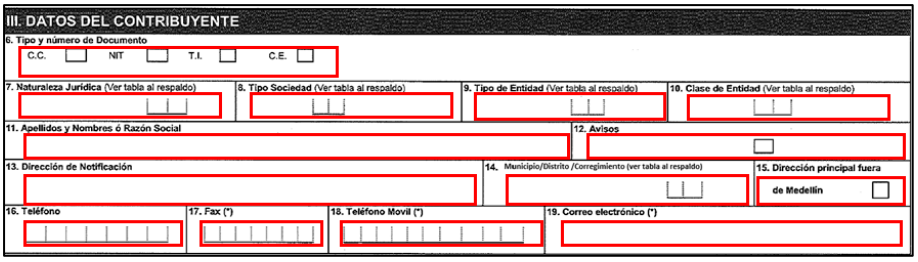

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

IV. REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O SOCIOS SOLIDARIOS

Para este caso no se diligencia este ítem.

V. DATOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADOS EN MEDELLÍN

Solo se diligencia este ítem en los casos que tenga establecimientos de comercio en esta jurisdicción.

Los datos de establecimiento son campos opcionales ya que existen actividades gravadas sin establecimiento.

Para cada establecimiento que requiera la cancelación es importante tener presente la siguiente información:

24. **Nombre comercial del establecimiento**: escriba el nombre comercial que asignó al establecimiento y que registró en la Cámara de Comercio de Medellín. En caso de no tener nombre comercial, escriba el nombre del Contribuyente titular del establecimiento.

25. **Teléfono:** escriba el número telefónico donde se encuentra ubicado el establecimiento de comercio que registra.

26. **Fecha de Inicio de actividades:** escriba la fecha en que inició la actividad gravada con el impuesto de Industria y Comercio.

27. **Dirección de establecimiento:** escriba la dirección en la que se encuentra ubicado el establecimiento de comercio.

28. **Corregimiento:** escriba el corregimiento en el cual se encuentra ubicada la Dirección del Establecimiento.

Código	CORREGIMIENTOS:	Código	CORREGIMIENTOS:
52	Copacabana	70	Altavista
53	Bello	80	San Antonio de Prado
50	Palmitas	90	Santa Elena
60	San Cristóbal		

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

29. **Fecha solicitada de cancelación:** Escriba la fecha en que cesó la actividad gravada con el impuesto de Industria y Comercio.

30. **Nueva Dirección del establecimiento:** para este caso no aplica**.**

31. **N. Corregimiento:** para este caso no aplica.

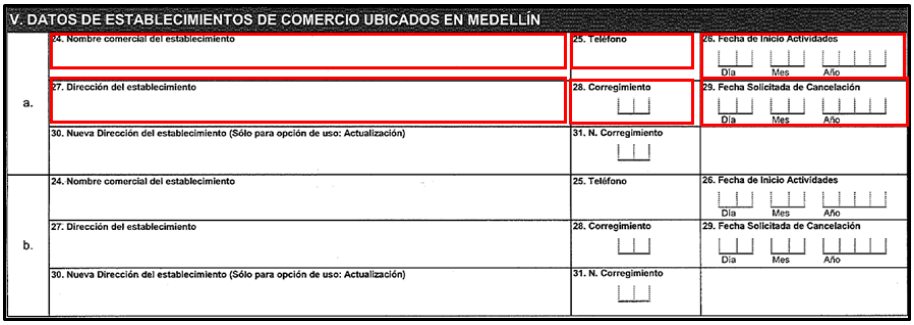

VI. DATOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Para este caso no se diligencia este ítem.

VII. FIRMAS Y FECHA DE RECEPCIÓN

Los campos de firmas son obligatorios para todos los trámites

35. **Contribuyente o Representante Legal**: firma el contribuyente o Representante Legal, marcando tipo de identificación y número.

36. **Funcionario que recibe el trámite** espacio exclusivo de la administración. Nombre y firma de la persona que recibe el trámite. No lo diligencia el contribuyente o solicitante.

37. **Fecha de recepción**: escriba la fecha de recepción del formulario por parte del Distrito; es la fecha en que el contribuyente entrega diligenciado el formulario a la entidad. No lo diligencia el contribuyente.

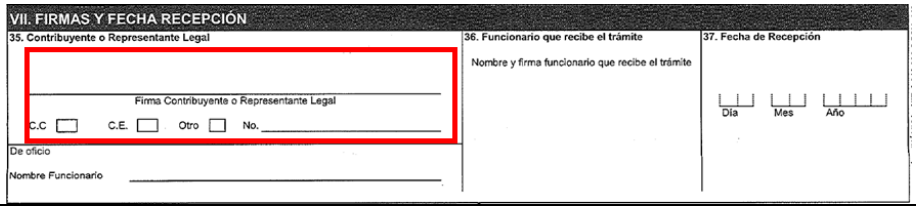

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Cancelación de un Contribuyente Ocasional:

Diligencia el "Formato RIT"en todos los campos resaltados con color "Rojo "según la imagen de referencia.

Según el fundamento normativo del ART49 del acuerdo 66 de 2017. GRAVAMEN A LAS ACTIVIDADES DE TIPO OCASIONAL. Las actividades de tipo ocasional gravadas con el impuesto de Industria y Comercio, son aquellas que no se desarrollan de forma permanente en el Distrito de Medellín, por ser inferiores a un año y no pasar de una vigencia a otra.

Debido al mecanismo declare y pague, establecido en el Acuerdo 66 de 2017, el proceso de cancelación del registro de los contribuyentes de clase ocasional, opera solo en los siguientes eventos:

- Las personas Jurídicas procede cuando se modifique su estado (liquidación, fusión por absorción o escisión total).
- Las personas Naturales en caso de fallecimiento.
- En los casos de personas naturales o jurídicas que dejen de realizar actividades ocasionales y empiecen el desarrollo de actividades permanentes en esta jurisdicción.

Cancelación de un contribuyente de régimen simple:

Los contribuyentes que se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional DIAN, la obligación de declarar y pagar por el Impuesto de Industria y Comercio será solo ante dicha entidad; sin embargo, vale la pena indicar que una vez deje de pertenecer a este régimen, deberá cumplir con las obligaciones formales y sustanciales del impuesto en esta jurisdicción; como lo es declarar y pagar según corresponda.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

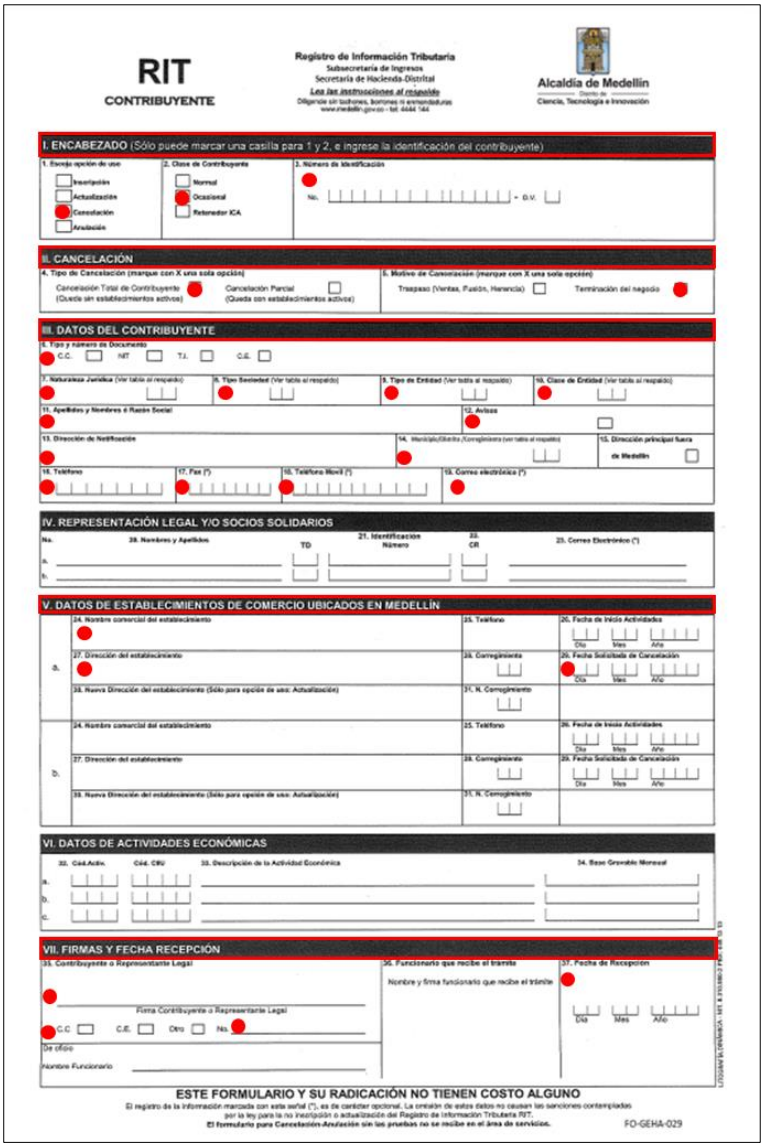

RIT
CONTRIBUYENTE

Registro de Información Tributaria
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Hacienda-Distrital
Lea las instrucciones al respaldo

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

I. ENCABEZADO (Sólo puede marcar una casilla para 1 y 2, e ingrese la identificación del contribuyente)

1. Escoja opción de uso: Inscripción; Actualización; Cancelación; Anulación
2. Clase de Contribuyente: Normal; Ocasional; Retenedor ICA
3. Número de Identificación — No. — D.V.

II. CANCELACIÓN

4. Tipo de Cancelación (marque con X una sola opción): Cancelación Total de Contribuyente (Queda sin establecimientos activos); Cancelación Parcial (Queda con establecimientos activos)
5. Motivo de Cancelación (marque con X una sola opción): Traspaso (Ventas, Fusión, Herencia); Terminación del negocio

III. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. Tipo y número de Documento: C.C.; NIT; T.I.; C.E.
7. Naturaleza Jurídica (Ver tabla al respaldo)
8. Tipo Sociedad (Ver tabla al respaldo)
9. Tipo de Entidad (Ver tabla al respaldo)
10. Clase de Entidad (Ver tabla al respaldo)
11. Apellidos y Nombres o Razón Social
12. Avisos
13. Dirección de Notificación
14. Municipio/Distrito (Corregimiento (ver tabla al respaldo))
15. Dirección principal fuera de Medellín
16. Teléfono
17. Fax (*)
18. Teléfono Móvil (*)
19. Correo electrónico (*)

IV. REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O SOCIOS SOLIDARIOS

No. | 20. Nombres y Apellidos | 21. Identificación: TD / Número | 22. CR | 23. Correo Electrónico (*)
a.
b.

V. DATOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN MEDELLÍN

a.
24. Nombre comercial del establecimiento | 25. Teléfono | 26. Fecha de Inicio Actividades (Día / Mes / Año)
27. Dirección del establecimiento | 28. Corregimiento | 26. Fecha Solicitada de Cancelación (Día / Mes / Año)
29. Nueva Dirección del establecimiento (Sólo para opción de uso: Actualización) | 31. N. Corregimiento

b.
24. Nombre comercial del establecimiento | 25. Teléfono | 26. Fecha de Inicio Actividades (Día / Mes / Año)
27. Dirección del establecimiento | 28. Corregimiento | 26. Fecha Solicitada de Cancelación (Día / Mes / Año)
29. Nueva Dirección del establecimiento (Sólo para opción de uso: Actualización) | 31. N. Corregimiento

VI. DATOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

32. Cód.Activ. | Cód. CIIU | 33. Descripción de la Actividad Económica | 34. Base Gravable Mensual
a.
b.
c.

VII. FIRMAS Y FECHA RECEPCIÓN

35. Contribuyente o Representante Legal
Firma Contribuyente o Representante Legal
C.C. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ No.
De oficio
Nombre Funcionario

36. Funcionario que recibe el trámite
Nombre y firma funcionario que recibe el trámite

37. Fecha de Recepción (Día / Mes / Año)

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN COSTO ALGUNO

El registro de la información marcada con esta señal (*), es de carácter opcional. La omisión de estos datos no causan las sanciones contempladas por la ley para la no inscripción o actualización del Registro de Información Tributaria RIT.
El formulario para Cancelación-Anulación sin las pruebas no se recibe en el área de servicios.

FO-GEHA-029

I. ENCABEZADO

Solo se permite marcar una opción entre las casillas 1 y 2 e ingrese la identificación del contribuyente en la casilla 3.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

1. **Escoja la opción de uso**: marqué con una equis (x) "Cancelación".

2. **Clase de contribuyente**: señale con una equis (x), la clase de contribuyente a la que pertenece, es este caso marca "Ocasional".

   Ocasional: contribuyentes que solo ocasionalmente realizan eventos dentro del Distrito Especial, de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3. **Número de identificación**: indique el número del documento que lo identifica, así como el digito de verificación para el caso de NIT.

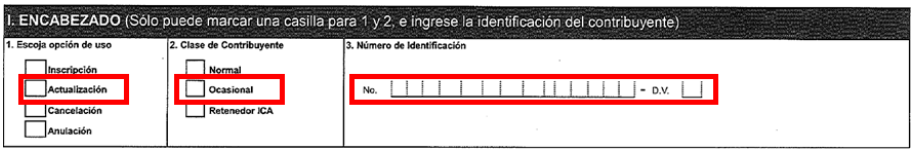

II. CANCELACION

4. **Tipo de Cancelación**: marque con una X una sola opción.

   Cancelación Total de contribuyente: cancelación definitiva de la actividad gravada con el impuesto de Industria y Comercio.

   Cancelación parcial: se refiere a la cancelación de uno o varios establecimientos, quedando activo como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio con o sin establecimiento.

5. **Motivo de cancelación (marque con una X una sola opción):** señale con una equis (x) la causa que origina el cese de actividades.

   Cuando el cese de actividades se origine en una Fusión o Escisión, la(s) nueva(s) sociedad(es) deben cumplir de forma independiente con su obligación de registrarse.

   Traspaso (Ventas, Fusión, Herencia): cuando se cancela el registro del establecimiento, pero se inscribe para otro contribuyente.

   Nota: cuando se presente un traspaso, se debe aportar la documentación correspondiente según el caso que aplique.

   Terminación del negocio: cuando cesó la actividad gravada con el impuesto de Industria y Comercio por el ejercicio ejercido con o sin establecimiento de comercio.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

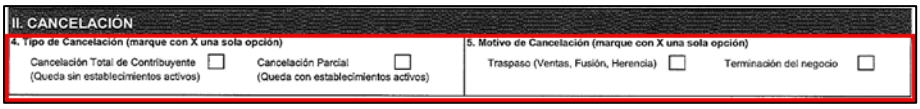

III. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. **Tipo y número de Documento:** señale con una equis (x), el tipo de documento del contribuyente.

7. **Naturaleza Jurídica**: indique el código de la naturaleza jurídica que le corresponda al contribuyente, según la siguiente tabla.

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
PJ	Jurídica	CR	Comunidad organizada	EE	Entidad del Estado
PN	Natural	SI	Sucesión Ilíquida	EM	Establecimiento Público y Empresa Industrial, Comercial de Orden Municipal
SH	Sociedad de Hecho	SM	Sociedad de Economía mixta de todo orden	EC	Entidad del Estado de cualquier naturaleza
PA	Patrimonio Autónomo	UA	Unidad Administrativa con régimen especial	EN	Establecimiento Público y Empresa Industrial, Comercial de Orden Nacional
CO	Consorcios	DA	Departamento de Antioquia	ED	Establecimiento Público y Empresa Industrial, Comercial de Orden
UT	Unión Temporal	LN	La nación		

8. **Tipo de Sociedad:** si se trata de una persona jurídica, escriba el código del Tipo de Sociedad con el cual fue constituida, según la siguiente tabla.

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción		
01	Colectiva	04	En comandita por acciones	07	De Economía mixta	10	Asociativa de Trabajo
02	Limitada	05	En comandita simple	08	Extranjera	11	Otras
03	Anónima	06	Unipersonal	09	Civil		

9. **Tipo de Entidad:** escriba el código del Tipo de Entidad según la siguiente tabla.

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
30	Financiera	31	Oficial	32	Privada	33	Patrimonios Autónomos

10. **Clase de Entidad**: escriba el código de la Clase de Entidad según la siguiente tabla.

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
30	BANCOS	41	DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	52	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
31	CORPORACIÓN FINANCIERA	42	DEL ORDEN MUNICIPAL	53	ATENCIÓN A LOS DAMNIFICADOS
32	COMPAÑÍAS DE SEGUROS	43	COOPERATIVA	54	VOLUNTARIADO SOCIAL DESARROLLO COMUNITARIO
33	COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	44	PRECOOPERATIVA	55	INVESTIGACIÓN DIVULGACIÓN CIENCIA TECNOL
34	ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO	45	ASOCIACIÓN MUTUAL	56	PROMOCIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN POPULAR
35	SOCIEDAD DE CAPITALIZACIÓN	46	FONDO DE EMPLEADOS	57	PROMOCIÓN VALORES PARTICIPACIÓN CIUDADANA
36	LEASING	47	MICROEMPRESAS Y FAMIEMPRESAS	58	PROMOCIÓN DE MICRO Y FAMIEMPRESAS
37	FIDUCIARIAS	48	EDUCACIÓN PRIVADA	59	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
38	DEMÁS ENTES DE CRÉDITO Y FINANCIACIÓN	49	RECICLAJE	60	PROMOCIÓN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
39	BANCO DE LA REPÚBLICA	50	SERVICIOS DE SALUD	61	ORGANISMOS DE SOCORRO
40	DEL ORDEN NACIONAL	51	ASISTENCIA SOCIAL	62	PRIVADA

11. **Apellidos y Nombres o Razón Social**: escriba el nombre o Razón Social del Contribuyente come aparece en el documento de identificación.

12. **Avisos:** seleccione con una equis (X) en caso de que el contribuyente posea aviso en alguno de sus establecimientos.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

13. **Dirección de Notificación**: en esta casilla escriba la dirección donde desea que se remita la cuenta de cobro.

14. **Municipio/Distrito/Corregimiento**: en esta casilla escriba el municipio o corregimiento en el cual se encuentra ubicada la Dirección de Cobro.

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	CORREGIMIENTOS:	Código	CORREGIMIENTOS:
04	Medellín	47	Sabaneta	52	Copacabana	70	Altavista
21	Girardota	48	Envigado	53	Bello	80	San Antonio de Prado
22	Barbosa	49	Itagüí	50	Palmitas	90	Santa Elena
46	Caldas	51	La Estrella	60	San Cristóbal		

15. **Dirección principal fuera de Medellín**: marque con (X) si la dirección principal del contribuyente está por fuera de la jurisdicción de Medellín.

16. **Teléfono**: En esta casilla escriba el número de teléfono fijo donde desee que se contacten.

17. **Fax:** escriba el número de Fax en el cual desea recibir información**.**

18. **Teléfono Móvil:** escriba el número en el cual desea recibir información emitida por la Administración Distrital.

19. **Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico en la cual desea recibir información emitida par la administración Distrital.

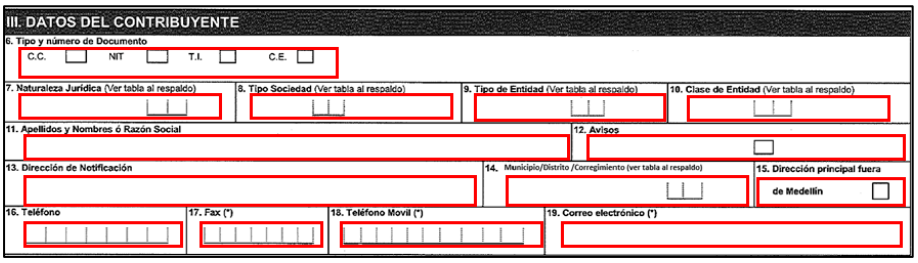

IV. REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O SOCIOS SOLIDARIOS

Para este caso no se diligencia este ítem.

V. DATOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADOS EN MEDELLÍN

Solo se diligencia este ítem en los casos que tenga establecimientos de comercio en esta jurisdicción.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Los datos de establecimiento son campos opcionales ya que existen actividades gravadas sin establecimiento.

Para cada establecimiento que requiera la cancelación es importante tener presente la siguiente información:

24. **Nombre comercial del establecimiento**: escriba el nombre comercial que asignó al establecimiento y que registró en la Cámara de Comercio de Medellín. En caso de no tener nombre comercial, escriba el nombre del Contribuyente titular del establecimiento.

25. **Teléfono:** escriba el número telefónico donde se encuentra ubicado el establecimiento de comercio que registra,

26. **Fecha de Inicio de actividades:** escriba la fecha en que inicio actividades mercantiles en el establecimiento comercial que inscribe.

27. **Dirección de establecimiento:** escriba la dirección en la que se encuentra ubicado el establecimiento de comercio.

28. **Corregimiento:** escriba el corregimiento en el cual se encuentra ubicada la Dirección del Establecimiento.

Código	CORREGIMIENTOS:	Código	CORREGIMIENTOS:
52	Copacabana	70	Altavista
53	Bello	80	San Antonio de Prado
50	Palmitas	90	Santa Elena
60	San Cristóbal		

29. **Fecha solicitada de cancelación:** escriba la fecha en que cerró el establecimiento de comercio. Este campo no es susceptible de actualización, de acuerdo a la confirmación del Distrito.

30. **Nueva Dirección del establecimiento:** para este caso no aplica**.**

31. **N. Corregimiento:** para este caso no aplica.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

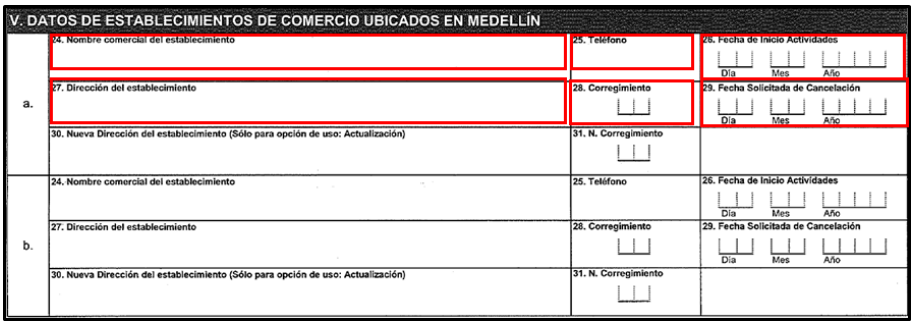

V. DATOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN MEDELLÍN			
a.	24. Nombre comercial del establecimiento	25. Teléfono	26. Fecha de Inicio Actividades Día Mes Año
	27. Dirección del establecimiento	28. Corregimiento	29. Fecha Solicitada de Cancelación Día Mes Año
	30. Nueva Dirección del establecimiento (Sólo para opción de uso: Actualización)	31. N. Corregimiento	
b.	24. Nombre comercial del establecimiento	25. Teléfono	26. Fecha de Inicio Actividades Día Mes Año
	27. Dirección del establecimiento	28. Corregimiento	29. Fecha Solicitada de Cancelación Día Mes Año
	30. Nueva Dirección del establecimiento (Sólo para opción de uso: Actualización)	31. N. Corregimiento	

VI. DATOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Para este caso no se diligencia este ítem.

VII. FIRMAS Y FECHA DE RECEPCIÓN

Los campos de firmas son obligatorios para todos los trámites

35. Contribuyente o Representante Legal: firma el contribuyente o Representante Legal, marcando tipo de identificación y número.

36. Funcionario que recibe el trámite: espacio exclusivo de la administración. Nombre y la firma de la persona que recibe el trámite. No lo diligencia el contribuyente.

37. Fecha de recepción: escriba la fecha de recepción del formulario por parte del Distrito; es la fecha en que el contribuyente entrega diligenciado el formulario a la entidad. No lo diligencia el contribuyente.

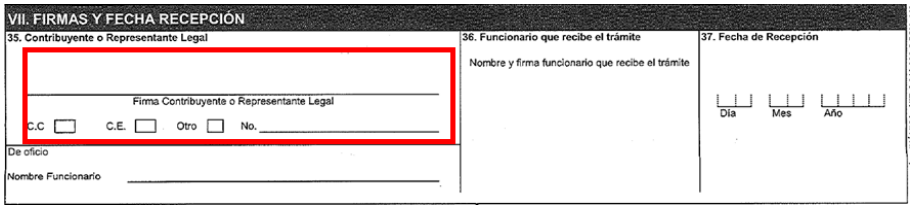

VII. FIRMAS Y FECHA RECEPCIÓN		
35. Contribuyente o Representante Legal Firma Contribuyente o Representante Legal C.C ☐ C.E. ☐ Otro ☐ No. _____ De oficio Nombre Funcionario _____	36. Funcionario que recibe el trámite Nombre y firma funcionario que recibe el trámite	37. Fecha de Recepción Día Mes Año

2. RADICAR FORMULARIO

Radica el formulario de cancelación como contribuyente del Impuesto de Industria y comercio (RIT), con sus documentos anexos.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Para realizar el trámite puede dirigirse a cualquiera de los siguientes puntos de atención:

Sedes	Dirección	Teléfono	Horario de atención
Casa de Gobierno Altavista	CL 18 # 105 - 69	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Casa de Gobierno San Antonio de Prado	Carrera 79 # 41 Sur - 36	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Casa de Gobierno San Cristóbal	CR 131 # 60 - 59	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Casa de Gobierno San Sebastián de Palmitas	CL 20 # 35 - 114	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Casa de Gobierno Santa Elena	Kilómetro 15+700 - Parque Principal	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Casa de Justicia Santo Domingo	CR 32 # 102 A - 45	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Casa de Justicia Veinte de julio	CL 39 D # 109 - 17	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Casa de Justicia Villa del Socorro	CL 104 B # 48 - 60	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Centro de Servicios a la Ciudadanía Lusitania	Calle 63 # 108 BB – 06 Interior 120	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Inspección de Policía 6A 12 de Octubre	CL 103 # 77 B - 56	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Mascerca Belén	CR 76 # 32 - 74	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Mascerca Castilla	CR 65 # 100 - 123	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Mascerca Guayabal	CR 52 # 9 S - 42	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Mascerca La Floresta	CR 89 B # 48 A - 37	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Mascerca Poblado	CR 43 D # 11 - 02	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Oficinas de Servicios Tributarios La Alpujarra	CL 44 # 52 - 165, OF Contiguo al Concejo de Medellín	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
Parque Biblioteca La Ladera	CL 59 A # 36 - 30, LC 102	6044444144 6043228069	Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Nota1: para algunos casos la cancelación también puede realizarse por los siguientes medios:

- Visitadores Oculares: en la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se cuenta con un equipo de visitadores oculares, quienes se encargan de realizar verificaciones a los contribuyentes que hacen parte del impuesto de Industria y Comercio.

  El equipo está encargado de hacer revisiones, acompañamientos y compartir comunicaciones con los contribuyentes ICA. En estas visitas, se verifica que se encuentren matriculados de manera correcta, se realizan asesorías y de requerirse, las actualizaciones necesarias. Además, se orienta sobre las obligaciones, deberes y derechos de los contribuyentes ICA.

  Ellos realizarán sus visitas en Medellín, para brindar una mayor seguridad a los contribuyentes y con el fin de lograr un correcto desempeño en estas actividades.

- según lo normado en el artículo 31 del decreto 350 de 2018, La Subsecretaría de Ingresos podrá implementar mecanismos automáticos para realizar la cancelación total o parcial del registro de Industria y Comercio para los contribuyentes que cancelen ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia su registro como comerciante o el registro de los establecimientos de comercio. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene la Subsecretaría de Ingresos para efectuar las verificaciones posteriores a que haya lugar. Mientras no se encuentren activos los mecanismos de que habla el presente artículo, será obligación del contribuyente solicitar la cancelación del registro.

  Nota2: El artículo 252 del acuerdo 066 de 2017 establece que los contribuyentes registrados en el RIT- registro de información tributaria deben informar el cese de actividades, en los siguientes términos:

  ARTICULO 252. SANCIÓN POR NO INFORMAR EL CESE DE ACTIVIDADES. Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio que no informen oportunamente el cese definitivo de actividades gravadas en el Municipio de Medellín, deberán cancelar una sanción equivalente a una (1) UVT por cada mes o fracción de mes de retraso, contado a partir del momento en que debieron informar el cese hasta el momento que efectivamente lo hagan. Cuando esta novedad se surta de oficio por parte de la Administración Tributaria, se aplicará una multa equivalente a dos (2) UVT por cada mes o fracción de mes de retraso en la cancelación.

  PARÁGRAFO 1. La sanción establecida en el presente artículo no aplica a quienes desarrollen las actividades ocasionales a que se refiere el artículo 49 del presente Acuerdo.

  PARÁGRAFO 2. La sanción por no informar el cese de actividades se aplicará desde el 1 de marzo de 2018.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

3. RECIBIR EL RADICADO

Recibe el formulario de cancelación como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio (RIT) con el radicado.

4. OBTENER RESPUESTA

Según el ARTÍCULO 29. CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Una vez confirmado el cese de la actividad sujeta al gravamen de Industria y Comercio, el Subsecretario de Ingresos procederá a ordenar la cancelación de la inscripción en el registro del impuesto de industria y comercio del contribuyente, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de radicación de la solicitud, sin perjuicio de la facultad para efectuar las verificaciones posteriores a que haya lugar.

Dentro del mismo término, el Subsecretario de Ingresos mediante acto administrativo podrá negar la cancelación de la inscripción en el registro o concederla a una fecha diferente a la señalada por el peticionario, cuando el contribuyente no adjunte las pruebas que demuestren el cierre a la fecha solicitada.

Tiempo promedio:	20 minutos

Requisitos y documentos:

- Diligenciar Formulario RIT “Registro de Información Tributaría”.
- Copia de Cédula de ciudadanía del contribuyente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Copia de Cédula de extranjería del contribuyente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Copia del RUT Del contribuyente si es persona natural o de la sociedad si es persona jurídica.
- Si se encuentra registrado en Cámara de comercio de Medellín para Antioquia, debe aportar la Copia del certificado de cancelación del registro mercantil o situación actual de la persona natural, si es persona jurídica debe aportar certificado de existencia y representación legal donde se evidencie la situación actual de la sociedad con vigencia de 3 meses.
- Solicitud por escrito donde manifiesten de manera clara la razón o razones por las cuales requieren la cancelación del registro del impuesto de Industria y Comercio. Es presentada tanto por persona natural como por persona jurídica.

La impresión o copia magnética de este documento se considera “**COPIA NO CONTROLADA**”. Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

- Allegar las pruebas legales que demuestren el cese de actividades. Es presentada tanto por persona natural como persona jurídica.
- Terminación del o los contratos para la vigencia.

Costos y pagos:

Es gratuito.

Normas asociada:

- Decreto 350 2018 Artículos 25 - 35
- Acuerdo 66 2017 Capítulo II

Recuerde que:

- El trámite puede realizarlo un tercero adjuntando cedula y poder, mandato o cualquier mecanismo de representación otorgada formalmente autentica, en caso de no ser el titular quien realice el trámite.

Trámites y servicios relacionados:

- N/A

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.